



MENDOZA, 7 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006917/2021**, donde se tramita la modificación del sistema de correlatividades respecto al espacio curricular “Modelos Educativos Bilingües” en la carrera Profesorado Universitario en Educación para Personas Sordas, cuyo plan de estudios fue aprobado por la Ordenanza N° 7/2012-C.D., su modificatoria Ordenanza N° 33/2015-C.D. y la Resolución N° 179/2019-C.D.), y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia la Directora de Carrera solicita la modificación de correlatividades del espacio curricular “Modelos Educativos Bilingües” de la carrera Profesorado Universitario en Educación para Personas Sordas

Que durante el presente ciclo lectivo resulta necesario modificar el sistema de correlatividades, ya que los/as estudiantes se encuentran con dificultades para inscribirse debido a que las asignaturas correlativas se cursan en forma simultánea.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del 26 de agosto de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo solicitado por la Directora de carrera del Profesorado Universitario en Educación para Personas Sordas

Que el Consejo Directivo, en su sesión virtual del 2 de septiembre de 2021, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ORDENA:**

ARTICULO 1. – MODIFICAR las correlatividades para **cursar y acreditar** el espacio curricular “**Modelos Educativos Bilingües**” de la carrera Profesorado Universitario en Educación para Personas Sordas, cuyo plan de estudios fue aprobado por la **Ordenanza N° 7/2012-C.D., su modificatoria Ordenanza N° 33/2015-C.D. y la Resolución N° 179/2019-C.D.**, según el siguiente detalle:

Unidad Curricular	Para cursar debe tener cursado	Para acreditar debe tener aprobado
Modelos Educativos Bilingües		Didáctica de la Matemática II Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Naturales Didáctica de Segundas Lenguas Lengua de Señas III



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 2





ARTICULO 2.- La presente ordenanza, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 3.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 2

**ORDENANZA
DIGITAL**



-ANEXO I-

Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas – Ord. 07/12 CD y Ord. 33/15 CD.

Año	Primer Cuatrimestre	Hs.	Hs/S	Segundo Cuatrimestre	Hs.	Hs/S
1°	Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	60	4	Sociología de la Educación	60	4
	Pedagogía	60	4	Psicología del Desarrollo	75	5
	Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	90	6	Anatomoneurofisiología	45	3
	Alfabetización Digital	30	2	Lengua	45	3
	Didáctica y Currículum	60	4	Lengua de Señas I	30	2
	Lectura y Escritura en la Universidad	30	2	Lectura y Escritura en la Universidad	30	2
	Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	45	3	Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	30	2
	Total	375	25	Total	315	21
2°	Psicolingüística	45	3	Didáctica de la Matemática I	45	3
	Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos	45	3	Política y Legislación de la Educación	45	3
	Psicología Educacional	60	4	Gestión de la Información y Redes Sociales	30	2
	Pedagogía Especial	45	3	Didáctica de las Ciencias Sociales	60	4
	Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación	30	2	Audiología y Audiometría	30	2
	Neuropsicopatología	45	3	Fonética y Fonología Aplicada a la Logopedia	45	3
	Antropología Filosófica	45	3	Lengua de Señas II	30	2
	Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje	30	2	Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje	30	2
Total	345	23	Total	315	19	
3°	Tecnología Digital y Educación	30	2	Didáctica de la Lectura y la Escritura	75	5
	Didáctica de la Matemática II	45	3	Modelos Educativos Bilingües	75	5
	Didáctica de la Ciencias Naturales	60	4	Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje	45	3
	Educación Auditiva y Musical	45	3	Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad	45	3
	Psicología de los Trastornos del Desarrollo	45	3	Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	30	2
	Lengua de Señas III	30	2			
	Didáctica de Segundas Lenguas	45	3			
	Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	30	2			
	Modelos Educativos Orales	75	5			
Total	405	27	Total	270	18	

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL

ORDENANZA N° 2

**ORDENANZA
DIGITAL**



4°	Formación Ética y Ciudadana	45	3	Unidades Curriculares Optativas	90	6
	Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares	30	2	Unidades Curriculares Electivas	45	3
	Atención Temprana	45	3	Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica.	30	2
	Formación y Capacitación Laboral	45	3			
	Lengua Extranjera	45	3			
	Lengua de Señas IV	30	2			
	Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia Pedagógica.	30	2			
	Total	270	18	Total	165	11

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

Unidad Curricular	Para cursar debe tener cursado	Para acreditar debe tener aprobada
Modelos Educativos Orales	Fonética y Fonología Aplicada a la Logopedia	Educación Auditiva y Musical Fonética y Fonología Aplicada a la Logopedia



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 2

**ORDENANZA
DIGITAL**